



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 8 MAR 2019

RES. DECECO N° 147-19

Expte. N° 6092/19.-

VISTO:

Las notas presentadas por el Director de Informática de esta Facultad, por medio de las cuales solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. **WALTER CAYETANO LOBO**, D.N.I. N° 17.581.057 y **ARIEL FEDERICO PESTAÑA**, D.N.I. N° 24.888.876 y a la Sra. **NELDA DANIELA CORREA**, D.N.I. N° 25.346.567, para desempeñar tareas en la Dirección a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática respecto a las actividades de las carreras de grado debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, inscripción por materia y verificación de alumnos inscriptos por materia y que el sistema rechazó la inscripción, modificación de las asignaturas modulares de los egresados plan 2003 e implementación del nuevo plan de la carrera de Contador Público Nacional, como así también las actividades para la carrera de posgrado como ser: ingreso al sistema de alumnos ingresantes de las diferentes carreras, generación de actas de exámenes y promoción, carga al sistema de la nueva carrera "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (ESFPA) y generación de actas de examen.

Que los Sres. Lobo, Pestaña y Correa cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, durante el mes de Marzo del corriente año, de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales.

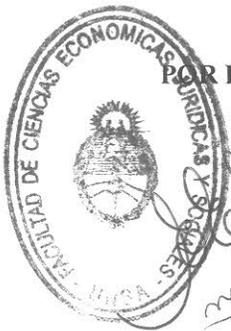
Que los pedidos cuentan con el visto bueno de la Directora General Académica y se encuentran autorizados a fs. 02 y 04 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 03 y 05 obran informes correspondientes de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1147-19

Expte. N° 6092/19.-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a los Sres. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno, realizadas de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2019 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a la Sra. NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567, de hasta veinte (20) horas extras mensuales, realizadas de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 11 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2019 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

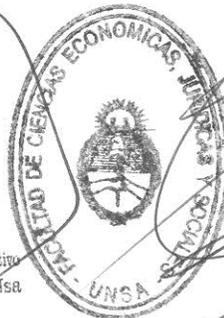
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y a cumplir por los Sres. Lobo, Pestaña y Correa, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a las Direcciones de Alumnos y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa